



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE PUESTOS DE ASESOR TÉCNICO DOCENTE PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DIRIGIDO A CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CURSO 2024-2025

Advertidos errores materiales en la Resolución de fecha 30/07/2024 de esta Dirección General por la que se convocan plazas en comisión de servicios para el Programa de Salud Mental en centros educativos de la Comunidad de Madrid para el curso 2024/25, se procede a su corrección en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. Donde dice:

Por tanto y para atender a las necesidades del Programa de Salud Mental que se llevará a cabo en centros públicos de la Comunidad de Madrid en el curso 2024/2025, es necesario el nombramiento en comisión de servicio de los siguientes puestos de Asesor Técnico Docente:

- 4 puestos de Asesor Técnico Docente tipo A (anexo I). Sede C/ Santa Hortensia 30. Madrid.
- 1 puesto de Asesor Técnico Docente tipo B (anexo II). Sede C/ Santa Hortensia 30. Madrid.

Debe decir:

Por tanto y para atender a las necesidades del Programa de Salud Mental que se llevará a cabo en centros públicos de la Comunidad de Madrid en el curso 2024/2025, es necesario el nombramiento en comisión de servicio de los siguientes puestos de Asesor Técnico Docente:

- 3 puestos de Asesor Técnico Docente tipo A (anexo I). Sede C/ Santa Hortensia 30. Madrid.
- 1 puesto de Asesor Técnico Docente tipo B (anexo II). Sede C/ Santa Hortensia 30. Madrid.

2. En el Anexo I, apartado Requisitos generales y específicos, donde dice:

Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo, en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid.

Debe decir:

Encontrarse en el plazo de solicitud en situación de servicio activo.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

